

## Giros de FCS

- Para los trabajadores con contrato indefinido aumento en el monto del beneficio adicional. Los beneficios financiados por el Fondo de Cesantía Solidario (FCS) que operan en el sexto y séptimo mes de cesantía, en situaciones de aumento del desempleo, suben de 25% a 30% del salario de referencia. También se incrementan sus límites inferiores y superiores.
- Para los trabajadores con contrato a plazo fijo o por obra, trabajo o servicio determinado aumenta en un giro adicional, un pago nuevo. Los beneficios con cargo al Fondo de Cesantía Solidario (FCS), se incrementa en hasta un 50% del salario de referencia en el primer mes de cesantía, un 40% en el segundo y un 35% en el tercero.

**Aporte a la pensión:** Los trabajadores/as que opten por los beneficios del Fondo de Cesantía Solidario (FCS), reciban un aporte del 10% de la prestación para su ahorro de pensiones, el que se enterará en la AFP respectiva.

Suspensión.

**Los pagos con cargo al Fondo de Cesantía Solidario (FCS) se suspenderán automáticamente en las siguientes situaciones:**

- Al registrar un aviso de inicio laboral.
- Al recibir el pago de una nueva cotización.
- Rechazo de una oferta de trabajo de la OMIL, sin causa justificada, cuya remuneración sea igual o superior al 50% de la última remuneración recibida por el/la trabajador/a.
- Rechazo, sin causa justificada, una beca de capacitación ofrecida por la OMIL, abandono el curso o asisto menos del 75% de las horas de clases exigidas.
- Haber sido despedido/a por las siguientes causas de término de contrato: